

**MAYOR CUANTIA N° 004-2025-1-SBA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA  
PRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA N° 004-2025-1-SBA**

**ADQUISICION DE VIVERES SECOS (ABARROTES) PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS  
ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA 2025**

Siendo las 12:15 horas del día 14 de marzo del 2025, en el auditorio de la sede central de la Sociedad de Beneficencia, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección designados por Resolución de Gerencia General N° 026-2025 de fecha de 18 de febrero del 2025, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **MAYOR CUANTÍA N° 004-2025-1-SBA** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE VIVERES SECOS (ABARROTES) PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA 2025**, a fin de evaluar, calificar y otorgar la buena pro.

**I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige el artículo 13º Manual que regula Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa se cuenta con la presencia de los siguientes miembros:

1. ING. DIANORA RAFAELA LOPEZ TEJADA (PRESIDENTE)
2. LIC. NELVA EDITH CASANI HUACAN (MIEMBRO)
3. ING. BETSY MADELEYNE MÁRQUEZ SIGUAS (MIEMBRO)

**AGENDA:**

- **EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**Primero.** - De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se procede a verificar que se registraron tres (03) participantes el registro de participantes, en la fecha y hora señalada, según al detalle del siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	EXPEDIENTE	FECHA	HORA
1	S&G LUKEYMAX E.I.R.L	2060731973 2	1385-2025	11/11/2025	15:18 hrs
2	GUINA BELINDA DIAZ TAPIA	1029269247 7	1396-2025	12/13/2025	11:16 hrs
3	DISTRIBUIDORA MARLU S.A.C.	2053965822 1	1418-2025	12/03/2025	15:52 hrs

**Segundo.** - De los participantes registrados al 12 de marzo del 2025, dos (02) postores presentaron su oferta técnica-económica de manera presencial en trámite de documentario sito: Av. Goyeneche N° 341, según al siguiente detalle:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**MAYOR CUANTIA N° 004-2025-1-SBA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	FECHA	HORA
1	S&G LUKEYMAX E.I.R.L	13/13/2025	12:22 hrs
2	GUINA BELINDA DIAZ TAPIA	13/03/2025	16:38 hrs
3	DISTRIBUIDORA MARLU S.A.C.	NO PRESENTO	

De acuerdo de la revisión efectuada de la fecha y hora de presentación de las ofertas se tiene lo siguiente:

1. El postor **GUINA BELINDA DIAZ TAPIA**, presento fuera de la hora prevista en las bases

**II. REQUISITOS DE HABILITACION:**

Se procede a verificar los requisitos de Habilitación establecidos en el CAPITULO IV se indica lo siguiente:

POSTOR	S&G LUKEYMAX E.I.R. L	GUINA BELINDA DIAZ TAPIA
El postor no debe estar impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con entidades públicas o privadas. Además, deberá contar con un historial limpio en cuanto a obligaciones contractuales, sin antecedentes de incumplimiento ni penalidades impuestas, derivados de los contratos celebrados con la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (existen informes de incumplimiento de entrega de víveres secos del año 2022)

**Tercero.** - Acto seguido, a la apertura de sobres de los postores aptos, para su evaluación y calificación, por lo que se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.1. de las Bases Administrativas, determinándose los siguiente:

**DETALLE DE LAS PROPUESTA QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR N° 01
	S&G LUKEYMAX E.I.R.L
1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
2. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de Consorcios este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio según corresponda.	SI
3. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 19 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa. (Anexo N° 2)	SI
4. Declaración jurada de reposición de los bienes, en el que el postor se comprometa a reponer aquellos productos rechazados que se encuentren en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas, en el plazo máximo de cuatro (04 horas)	SI
5. Declaración jurada de cumplimiento de guías de buenas prácticas de producción e higiene, aprobadas mediante R.D. N° 154-2011-AG-SENASA-DIAIA-en los productos objeto de convocatoria	SI

*(Handwritten signatures and initials)*

**MAYOR CUANTIA N° 004-2025-1-SBA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

1. Copia simple del Registro Sanitario expedido por DIGESA vigente a la fecha de presentación de ofertas, para los productos ofertados. En caso de que algún producto no requiera del Registro Sanitario deberán presentar copia simple de la AUTORIZACIÓN SANTARIA DEL ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS, otorgada por SENASA. Y en caso de no ser propietario del establecimiento de procesamiento primario deberá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose al uso de un establecimiento que cuente con dicha autorización.	SI
2. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
3. Fichas técnicas de los productos ofertados y/o documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos conforme a las Normas Técnicas Peruanas (categoría de alimentos) según corresponda.	SI
4. Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI
5. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	N/C
6. El precio de la oferta en soles y el detalle de precios unitarios, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por dicho sistema. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	SI
<b>ADMISION DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDO</b>

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta se admite, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases.

Seguidamente se verifica los documentos para acreditar los requisitos de calificación, del capítulo III de la sección de las bases, de acuerdo al orden de prelación, dando el resultado siguiente:

**RESULTADOS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION**

POSTOR	S&G LUKEYMAX E.I.R.L
Capacidad legal	CUMPLE
Experiencia del postor	CUMPLE

Acto seguido, se procedió a evaluar los factores de evaluación con el fin de obtener el orden de prelación para posterior a ello verificar los requisitos de calificación, siendo los puntajes los siguientes:

**RESULTADOS FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA**

POSTOR		S&G LUKEYMAX E.I.R.L
FACTOR A	PRECIO (100 puntos)	100
PUNTAJE TOTAL		100
MYPE		SI
ORDEN DE PRELACION		PRIMERO

**MAYOR CUANTIA N° 004-2025-1-SBA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Conforme a la calificación de las ofertas presentadas se tiene al único postor **INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S.R. L** quien ha cumplido con lo requerido en los requisitos de calificación según orden de prelación y teniendo a la vista los resultados se otorga la buena pro de acuerdo al siguiente detalle:

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ITEM	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
01	• S&G LUKEYMAX E.I.R.L	S/. 248,466.76 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 76/100 SOLES)

Los miembros del Comité, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las propuestas, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro adjunto que forma parte del Acta, el mismo que será publicado a través de la página web de la entidad según lo estipulado en el Art. 27° del Manual que regula contrataciones de bienes, servicios y obras de la sociedad de beneficencia de Arequipa.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas de la fecha enunciada al inicio, se dio por culminado el presente acto, firmando el acta en señal de aceptación y conformidad.



ING. DIANORA RAFAELA LOPEZ TEJADA  
PRESIDENTE



LIC. NELVA EDITH CASANI HUACAN  
MIEMBRO TITULAR



ING. BETSY MADELEYNE MÁRQUEZ SIGUAS  
MIEMBRO TITULAR